

información

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17/2009, se facilita la información necesaria para conocimiento general de nuestros clientes y usuarios de los servicios prestados por este estudio:

Titular del Estudio: **Rafael Carbonero Díaz**, con DNI: 25.105.286 G, ejerciendo profesionalmente por sí y a través de **URBATECH. Urbanismo y Edificación S. L.**, CIF B 92.316.918, con domicilio en calle del Marqués de Cádiz, número 41, 29013 Málaga (España), Teléfono 95.226.84.95 Telefax 95.226.84.95 y dirección de correo electrónico: urbatech@coamalaga.es, siendo estos datos generales accesibles desde la web profesional: www.grupourbatech.es

1. “**URBATECH. Urbanismo y Edificación Sociedad Limitada**” fue constituida el 6 de marzo de 2002 y se halla inscrita en el Registro Mercantil 5 de Málaga, en el Tomo 3104, Libro 2017, Folio 213.
2. **Rafael Carbonero Díaz** posee el título académico de Arquitecto otorgado por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, España, con fecha de expedición 9 de mayo de 1990, hallándose inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga desde el 13 de julio de 1990, con el número de colegiado 407.
3. El ejercicio profesional en España se halla sometido a la jurisdicción española, aplicándose las normas contenidas en el Código Civil español, en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, Estatuto General de los Colegios Oficiales de Arquitectos de España, Estatuto Particular del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y demás normativa complementaria. Las condiciones y cláusulas generales relativas al contrato profesional se encuentran contenidas en el documento “modelo general de contrato de servicios.pdf” accesible en el apartado “servicios” existente en la página web www.grupourbatech.es.
4. El arquitecto y la sociedad profesional ofrece a sus clientes la cobertura de hasta 650.000 euros por responsabilidad civil derivada de su ejercicio profesional.
5. Los precios de los servicios profesionales se establecen mediante la aplicación de los siguientes métodos:
Proyectos y Estudios de Seguridad y Salud, % sobre el presupuesto de ejecución material obtenido mediante fórmula.
Direcciones de Obra % sobre la liquidación final de la obra obtenido mediante fórmula.
Informes, 200 euros por hora de trabajo, con un mínimo de 600 euros
Ratificación y/o aclaración de informes en juzgados, administraciones o ante terceros, 1.200 euros por cada acto.
Los trabajos tarifados por tiempo se realizarán por importe de 200 euros por cada hora.
Todas las fórmulas pueden obtenerse en la dirección www.grupourbatech.es
6. El servicio que se ofrece es el propio de la profesión de Arquitecto.
7. El arquitecto y la sociedad profesional tienen contratado un seguro de responsabilidad civil con la compañía aseguradora **ASEMAS**, con domicilio social en C/ Gran Vía Nº2 de Bilbao; CIF número 48/148639 con dominio inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, Tomo 1951 Libro 1 Folio 70 Hoja BI-28744 Inscripción 42, Sección Mutuas a Prima Fija con Registro como autorización para operar como entidad de seguros emitido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones Nº M – 369.
8. El contrato se formalizará en la lengua oficial del territorio donde se realice el trabajo y, a petición del cliente, en inglés. En caso de posible contradicción entre lo expresado en dichas lenguas tendrá validez lo contenido en el documento redactado en el idioma español.
9. El cliente podrá desistir de la continuación del contrato, debiendo comunicar para ello su desistimiento por escrito con una antelación mínima de quince días en la dirección del estudio profesional indemnizando al arquitecto y a la sociedad con una cantidad igual al porcentaje del trabajo realizado y un 30 % de los honorarios que, a causa del desistimiento, se dejan de percibir.
10. En España el acceso a la profesión de Arquitecto precisa la obtención del título académico que otorgan las Universidades españolas conforme a los requisitos contenidos en la legislación vigente. La información relativa al título puede obtenerse en la web del Ministerio de Educación y Ciencia www.educacion.es
11. Las Normas Deontológicas de la Profesión de Arquitecto pueden consultarse en la web del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga www.coamalaga.es
12. El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga ofrece a sus colegiados y a los clientes de estos la posibilidad de acogerse a la mediación colegial para la resolución extrajudicial de sus posibles conflictos.